

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 6 de Junio de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 297-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 30 de Abril al 20 de Mayo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 09/19, por la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.826,84), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 30 de Abril al 20 de Mayo del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 2.310,00 (Pesos dos mil trescientos diez); 2.1.4. Productos agroforestales: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 2.2.1. Hilados y telas: \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 50,00 (Pesos cincuenta); 2.5.4. Insecticida, fumigante y otros: \$ 84,50 (Pesos ochenta y cuatro con cincuenta centavos); 2.5.5. Tinta, pinturas y colorantes: \$ 539,98 (Pesos quinientos treinta y nueve con noventa y ocho centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 200,00 (Pesos doscientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 06 de Junio de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 297-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

2.6.4. Productos de cemento, asbesto, yeso: \$ 195,00 (Pesos ciento noventa y cinco); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 50,00 (Pesos cincuenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 955,38 (Pesos novecientos cincuenta y cinco con treinta y ocho centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 567,00 (Pesos quinientos sesenta y siete); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 360,00 (Pesos trescientos sesenta); 2.9.4. Utensillos de cocina y comedor: \$ 1.209,98 (Pesos un mil doscientos nueve con noventa y ocho centavos); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 9.900,00 (Pesos nueve mil novecientos); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos: \$ 2.900,00 (Pesos dos mil novecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 4.585,00 (Pesos cuatro mil quinientos ochenta y cinco); 3.5.9. Otros N.E.P. \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 29.826,84 (Pesos veintinueve mil ochocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


I.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a